



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

DIS N° 58/25

Buenos Aires, 12 de febrero del 2025

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 según texto consolidado por ley 6.764, la Resoluciones AGT Nros. 184/23, 36/24, 41/24, 55/24 y 13/2025, el GEX A-01-00015755-0/2022

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 184/23 y modificatorias se aprobó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas y se delegó en esta Secretaría General de Coordinación Administrativa el dictado del acto administrativo que designe a los responsables de la administración, rendición y custodia de dichos fondos.

Que por Resolución AGT 13/2025 se desdoblaron las cajas chicas asignadas a la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional y a la Secretaría General Judicial.

Que dicho desdoblamiento resultó en la creación de una caja chica para el Departamento de Capacitación y otra para la Dirección de Política Institucional y Comunicación, respectivamente, dentro del régimen general de cajas chicas según el Anexo 8 MPT-25 de la citada Resolución.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por lo expuesto procede el dictado del acto que designe a los responsables de la administración, rendición y custodia de los fondos de las cajas chicas, régimen general, de las mencionadas dependencias.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y la Dirección de Despacho y Legal y Técnica han intervenido en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 2° de la Resolución AGT N°184/23 y modificatorias,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Designar a la Dra. Adriana Martínez Bedini, DNI 14.922.347, y a la Lic. Estela Kalinsky, DNI 14.614.062, como responsables de la administración, rendición y custodia de los fondos del Régimen General de Cajas Chicas, correspondiente al Departamento de Capacitación, aprobada por Resolución AGT N° 13/25.

Artículo 2.- Designar a la Licenciada María Alejandra Cedrola, DNI 28.119.398, y a Melanie Cerceda, DNI 35.016.974, como responsables de la administración, rendición y custodia de los fondos del Régimen General de Cajas Chicas correspondiente a la Dirección de Política Institucional y Comunicación aprobada por Resolución AGT N° 13/25.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para demás trámites pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
REG. Nº 58/2025	Tº XVII	Fº 125/126	FECHA 12/2/2025

A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

